



---

# CÁMARAS OCULTAS: EL DERECHO A LA INFORMACIÓN VS. LOS DERECHOS AL HONOR, INTIMIDAD Y PROPIA IMAGEN.

## I.- INTRODUCCIÓN.

¿Quién no recuerda las recientes emisiones de programas en los que un personaje del mundo del corazón era grabado mientras organizaba una serie de montajes para vender a la prensa especializada? ¿O el caso del desenmascaramiento de un pederasta o una red de tráfico de armas? Es bien cierto que ciertos sectores de la opinión pública, así como de especialistas, se rebelaron contra la utilización de las cámaras ocultas en el primer grupo de reportajes. Sin embargo, las reacciones contra este segundo grupo de reportajes de investigación fueron más bien tenues, o incluso inexistentes. Y es que, de forma intuitiva, el público marcaba una diferencia, a grandes rasgos, entre la licitud del uso de las cámaras en reportajes de relevancia informativa respecto de los de menor trascendencia. ¿Es este el criterio a seguir?

En primer lugar, se debe recordar que no existe prácticamente jurisprudencia del Tribunal Supremo aplicable al uso de la cámara oculta con fines informat

...